



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Sábado 2 de agosto

Número 175

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Valentina y don Eugenio Cesó Cea, de Bilbao, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de don Anastasio Cea Valderrama, hijo de don Eugenio y de doña Isidora, natural de Quintanaález, que falleció en Burgos, el día 26 de mayo de 1976, en estado de casado con doña Mercedes Palma Oña, sin dejar ascendientes ni descendientes.

Reclaman su herencia, los solicitantes, como sobrinos carnales del mismo, y se llama por medio del presente a los que crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Burgos, a 17 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario (ilegible).

4422.—1.490,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Distrito número

uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 741/79, seguido en este Juzgado, contra el Orden Público, en el que figura como inculcado Rafael Morquecho Alonso, de 42 años, casado, pintor y vecino que fue de esta ciudad, calle San Julián, 10, bajo, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada, por término de tres días, y por importe total de seis mil treinta y siete pesetas (6.037), con inclusión de la multa a que también fue condenado, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para su pago por la vía de apremio, con todos los apercibimientos legales, hasta su exacción total.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al inculcado Rafael Morquecho Alonso, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 14 de julio de 1980.—El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito, número uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 713 de 1980, sobre imprudencia, hurto, contra Andrea Prieto García, mayor de edad, soltera, estudiante y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende la correspondiente a dicha condenada, a la suma total de

840 pesetas, a cuyo pago viene obligada dicha condenada, a quien se confiere traslado por plazo de tres días y transcurrido, se le requiere para su pago bajo los apercibimientos de Ley.

Al propio tiempo se notifica a referida condenada, para que la misma dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de cumplir la pena de quince días de arresto menor, que como pena principal le fue impuesta en la Prisión Provincial de esta ciudad, apercibiéndola de que en otro caso será declarada rebelde.

Y para que conste, sirva de notificación en forma a la penada Andrea Prieto García, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 14 de julio de 1980.—El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Requisitoria

Antonio Crespo Torices, nacido en Bilbao, el 1 de febrero de 1957, hijo de José y Concepción, soltero, pintor, vecino de Bilbao, que tuvo su domicilio en calle Ocharceaga, bloque 63, portal núm. 13, 3.º izqda., hoy en ignorado paradero; comparecerá en este Juzgado en término de diez días, a fin de constituirse en prisión, decretada en el día de hoy en diligencias preparatorias 19/1980 por imprudencia y conducción ilegal, por concurrir en él el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo mando a los agentes de la Policía Judicial y ruego a las autoridades su busca y captura y, caso de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado en la indicada causa.

Dado en Briviesca, a doce de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía 35/78, se ha dictado la resolución siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a 18 de junio de 1980. El señor don Antonio Martínez Adúriz, Juez de Primera Instancia, en funciones de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía 35/78, seguidos en este Juzgado, a instancia de don José Luis Gutiérrez Lucio, maestro industrial y vecino de Portugalete, dirigido por el Letrado don José Antonio Tapia Aguirrebengoa y representado por el Procurador don Antonio González Peña, contra don José Ignacio Gómez Ruiz, don Rafael Martínez Fernández, el primero en paradero ignorado y el segundo vecino de Espinosa de los Monteros, declarados en situación de rebeldía y contra la Cía. Seguros Munat, con domicilio en Madrid, dirigida por el Letrado don Fernando Pardo Casas y representada por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz Sarabia.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Antonio González Peña, a nombre de don José Luis Gutiérrez Lucio, debo condenar y condeno a los demandados don José Ignacio Gómez Ruiz, don Rafael Martínez Fernández y la Cía. Seguros Munat, ésta última representada por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz Sarabia y los demás constituidos en rebeldía al pago en forma solidaria al actor de la suma de cincuenta mil pesetas, sin expresa imposición de costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, se expide el presente en Villarcayo, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

4323.—2.390,00

LERMA

Juzgado de Instrucción

En este Juzgado de Instrucción de Lerma se tramitan diligencias previas núm. 142/80, por amenazas graves y tenencia de dos ciclomotores indocumentados, y en las mismas se ha acordado anunciar la recuperación del ciclomotor marca Vespino, color naranja metalizado, núm. de bastidor 015 M-645565, y de otro ciclomotor marca Mobylette, color rojo, sin numeración ni en bastidor ni en motor.

Quien acredite ser propietario de los mismos, deberán comparecer ante este Juzgado con la documentación que lo justifique.

Dado en Lerma, a ocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número 2 de Burgos, con jurisdicción prorrogada a este Juzgado de igual clase de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 7/1978, contra Daniel Antón Pascual, por cheque en descubierto, para la exacción por la vía de apremio de las costas originadas en dicho sumario, acordándose por proveído de esta fecha sacar a subasta por primera vez, término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho penado, habiéndose señalado para el acto de la subasta el próximo día 4 de septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las condiciones siguientes:

1.^a—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a—Que el depositario de los bienes que se subastan es don Daniel Antón Pascual.

Bienes que se subastan

Una máquina excavadora marca CALSA-1500, valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a 17 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

4387.—1.895,00

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. Pablo Rojas Hernández, en representación de Construcciones Rojas-Vesga, ha solicitado autorización para realizar obras de encauzamiento en zona de la desembocadura del río Bañuelos en el río Tirón, en el paraje denominado «Sorribas», en término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Las obras consisten en la canalización de un tramo del río Tirón, de 180 metros de longitud, con apertura de un cauce de 25 metros de anchura por 2 metros de altura, con sus correspondientes taludes, así como la canalización de un tramo de 50 metros de longitud del cauce del río Bañuelos, con una sección de 6 metros de anchura y 2 metros de altura, que partiendo a unos 10 metros aguas arriba de las obras que esta Constructora está realizando en la margen izquierda, desagüe en el nuevo cauce del río Tirón, en un punto del alveo más alejado que en la actualidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de fecha de exposición al público de mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto, estará de manifiesto

en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de julio de 1980.—
El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

4508.—1.895,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Talleres Moisés Sánchez S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de reparación de vehículos con exclusión de trabajos de chapistería y pintura, en la Avda. General Vigón, edificio Otamendi.—Exp. 176/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de julio de 1980.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

4420.—1.075,00

Recaudación de Contribuciones Zona Tercera de Burgos

Notificación de embargo de bienes inmuebles

En esta Recaudación de Contribuciones se tramita expediente administrativo de apremio contra doña Rafaela Arroyo, del municipio de Padilla de Abajo, declarada en rebeldía por ignorarse su paradero y se ha procedido al embargo del inmueble propiedad de

la deudora que a continuación se relaciona:

Una casa en el municipio de Padilla de Abajo, calle de Mediavilla, que linda derecha entrando, con Leurentino González; izquierda, Primitivo Mingo; espalda, Purificación García y frente, calle de situación, con una base imponible de 1.099 pesetas.

Los débitos por contribución urbana de los años 1977, 1978 y 1979, importan setecientos setenta pesetas (770), más 154 pesetas de recargo de apremios y las costas y gastos que se originen en el procedimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, apartado 7, se notifica por la presente a la deudora doña Rafaela Arroyo, con el fin de que comparezca en el expediente por sí, o por persona que le represente en el plazo de ocho días, a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Contra este acto recaudatorio podrá presentar recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, en los plazos de ocho y quince días respectivamente, advirtiéndose que la interposición de cualquier recurso no interrumpirá el procedimiento de apremio, salvo en los casos y condiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Villadiego, 18 de julio de 1980.—
El Recaudador, Alvaro Ruiz Cacedo.

En esta Recaudación de Contribuciones del Estado, se tramita expediente administrativo de apremio contra don Eulogio-a Arias Fernández, del municipio de Arenillas de Ríopisuerga, declarado en rebeldía por ignorarse su paradero, procedimiento al embargo del inmueble de su propiedad que a continuación se describe:

Un edificio en el municipio de Arenillas de Ríopisuerga, en su calle de San Miguel, que linda derecha entrando, con solar; izquierda, con Félix Ibáñez Cuesta; espalda, con Simeón Castañeda y fren-

te su calle de San Miguel, señalado con el número ocho del Catastro y una base imponible de 1.251 pesetas.

Los débitos por contribución urbana de los años 1978 y 1979, importan la cantidad de 501 pesetas más 100 pesetas de recargo de apremio y los gastos y costas que se originen en la ejecución del procedimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente al deudor don Eulogio-a Arias Fernández, para que comparezca en el expediente por sí o por persona que le represente en el plazo de ocho días, contados al siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Contra este acto recaudatorio, podrá presentar recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, en los plazos de ocho y quince días respectivamente, advirtiéndose que la interposición de cualquier recurso, no interrumpirá el procedimiento de apremio, salvo en los casos y condiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Villadiego, 18 de julio de 1980.—
El Recaudador, Alvaro Ruiz Cacedo.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, ha acordado instruir expediente para la enajenación en pública subasta, previa autorización que será solicitada del Excmo. señor Ministro de Administración Territorial, de la finca urbana denominada "Corral de Sementales", ubicada en la capitalidad de Rioseñas, actualmente sin aplicación alguna, cuya descripción es como sigue: Solar sito en la calle San Roque, s/n., que linda: al Norte, finca de don Benito Alonso y vía pública; al Sur, calle pública y herederos de D. Eusebio Fernández Cuesta; al Este, con herederos de D. Eusebio Fernández Cuesta y don Alejandro Martínez, y al Oeste, con calle pública.

La medición de la citada finca asciende a 515 m.².

Se somete dicho acuerdo a información pública, por plazo de treinta días, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunos.

Valle de las Navas, 16 de julio de 1980. — El Alcalde, Rogelio Mata Carrera.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de urbanización de las calles de Burgos, de la Cruz, del Codo, de la Iglesia y de la Plaza del Rollo de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Ramón Pérez-Cecilia Carrera, cuyo importe asciende a la suma de 4.338.192 pesetas, queda expuesto al público por plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, quedando advertidos que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna otra.

Villagonzalo Pedernales, 17 de julio de 1980.—El Alcalde, Francisco Javier Martín Martínez.

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario Económico-Funcional, para el ejercicio de 1980, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), R. D. Ley 11/1979 y Orden de 14-11-1979.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las

que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmédillo de Roa, 28 de julio de 1980.—El Alcalde, Víctor Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pancorbo, Los Balbases, Villaquirán de la Puebla, Arija, Palacios de la Sierra, Cilleruelo de Abajo, Villaverde Mogina, Salinillas de Bureba, Galbarros, Barbadillo del Pez y Vizcainos.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

Oportunamente aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del arrendamiento del coto privado de caza número 10.392 y bajo las bases contenidas en el mismo, se anuncia pública subasta en los términos siguientes:

Objeto de la subasta.—Tiene por objeto la adjudicación del coto de caza establecido en la jurisdicción de este municipio, número 10.392, con superficie de más de 3.000 hectáreas y el derecho a cazar en el mismo la caza existente dentro de sus límites, mediante subasta pública.

Pliego de condiciones.—Se halla a disposición de cuantas personas deseen examinarlo en la Secretaría municipal.

Tipo de licitación.—Se halla fijado en 200.000 pesetas anuales, al alza.

Período de aprovechamiento.—Se ha establecido por seis años, coincidentes con seis temporadas de caza, finalizando con la temporada de 1985-86.

Garantías.—Provisional, por el 3 por 100 del tipo de licitación y definitiva, por el 6 por 100 del precio de la adjudicación, constituidas ambas, según el pliego de condiciones.

Admisión de plicas.—Hasta las veinte hoas del día 14 de agosto, acompañadas de justificante de haber constituido la fianza provisional, así como de la declaración jurada preceptiva.

Apertura de plicas.—Se llevará a efecto por la mesa constituida al efecto, a las trece horas del día 16 de agosto de este año.

Condición especial.—El Ayuntamiento se reserva seis permisos de caza a favor de hijos del pueblo.

Modelo de proposición

D., de... años de edad, de estado,, profesión, con domicilio en calle de, en (nombre propio o representación), enterado del pliego de condiciones y demás documentación obrante en el expediente, instruido para el arriendo del coto de caza núm. 10.392 de Coruña del Conde, así como del preceptivo anuncio inserto en el Boletín Oficial núm. ..., de fecha, se compromete a tomar el mismo en arrendamiento por la cantidad de pesetas, (en letra y número), abonando ésta, en la forma y plazos que señala el pliego de condiciones.— Fecha y firma.

Coruña del Conde, 21 de julio de 1980.—El Alcalde (ilegible).

4522.—2.490,00